



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 30

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- No ha lugar a iniciar formal procedimiento de juicio político, en contra del ciudadano Alberto Vargas Varela, Secretario de Administración del Gobierno del Estado, por los hechos denunciados por el C. Carlos Rafael Soto Mejía.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo del expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 último párrafo de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, Comuníquese esta determinación, al Presidente del Honorable Congreso y al denunciante.

T R A N S I T O R I O:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 30

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de marzo de 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jesús López Rodríguez", written over a horizontal line.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Alberto Ramos Aragón", written over a horizontal line.

**DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN
SECRETARIO.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Armando Arellanes Caballero", written over a horizontal line.

**DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO
SECRETARIO.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosalía Palma López", written over a horizontal line.

**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.**